Instituto Mexicano de Contadores Públicos

VICEPRESIDENCIA DE FISCAL

Agosto 9, 2013

Folio No. : ***46/2012-2013***

Asunto: ***Dictamen Fiscal 2012***
Presentación del Informe sobre la situación fiscal y anexos del dictamen fiscal 2012 ante el Infonavit

A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE LOS COLEGIOS FEDERADOS Y A LA MEMBRECÍA DEL IMCP

El Comité Ejecutivo Nacional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), a través de su Presidente el C.P.C. Carlos Cárdenas Guzmán, de la Vicepresidencia de Fiscal a cargo del C.P.C. Pedro Carreón Sierra y de la Comisión Representativa del IMCP ante las Administraciones Generales de Fiscalización del Servicio de Administración Tributaria (AGAFF), presidida por el C.P.C. Alejandro Barriguete Crespo, les recuerda a los contribuyentes que hayan dictaminado el ejercicio fiscal de 2012, que de conformidad con lo señalado en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, deberán presentar ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) el Informe sobre la situación fiscal con los anexos referentes a las contribuciones por concepto de aportaciones patronales, tal como lo establece el artículo 29, fracción VIII, primer párrafo, de la Ley del Infonavit.

El plazo para la presentación del informe y anexos conforme al artículo 84 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores será a más tardar dentro de los 15 días hábiles posteriores contados a partir del día siguiente de su presentación ante el Servicio de Administración Tributaria, es decir:

1. *Aquellos contribuyentes que hayan presentado el dictamen correspondiente al ejercicio fiscal que terminó el 31 de diciembre de 2012 a más tardar el 3 de julio de 2013, tuvieron que presentar la información antes citada ante el Infonavit a más tardar el 24 de julio de 2013.*

2. *Aquellos contribuyentes que consolidan para efectos fiscales que hayan presentado el dictamen correspondiente al ejercicio fiscal que terminó el 31 de diciembre de 2012 a más tardar el 15 de julio de 2013, tuvieron que presentar la información antes citada ante el Infonavit a más tardar el 5 de agosto de 2013.*

Por lo anterior, aunque ya se hayan vencido los plazos para presentar la información ante el Infonavit, para ambos contribuyentes les sugerimos presenten la información a la brevedad posible —aquellos que no la han presentado— ya que el Infonavit los estará aceptando.

Reciban un cordial saludo.

C.P.C. Carlos Cárdenas Guzmán
Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP)
Presidente

***El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP.**

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2012-2013.